



D. O. M.

EL JOVEN

DON IGNACIO LOPEZ MORENO

HA FALLECIDO A LOS 16 AÑOS DE EDAD

DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LOS SS. SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

R. I. P.

Su director espiritual el canónigo D. Felipe Cruz Cañadilla, desconsolados padres don Juan Lopez Ferrer y Doña María Moreno, hermanos, hermana, abuelos, tios, tias, primos, primas y demás parientes;

Participan á sus amigos, que por olvido involuntario no hayan recibido esquela mortuoria, tan dolorosa pérdida, y les ruegan encomienden su alma al Todo-Poderoso y se sirvan asistir á su funeral y entierro, que se verificarán mañana jueves en la iglesia parroquial de San Andrés; el primero á las nueve de la mañana y á continuación el segundo: favor por el cual les anticipan la expresión de su gratitud.

Murcia 4 de Junio de 1902.

CASA MORTUORIA: Agustinas 14.

El duelo se despide en la Puerta de Castilla.

EDICION DE LA NOCHE

EL VERANO

No vá á conseguir el Gobierno pasar un verano tranquilo, que es lo único que se propone.

Por todas partes surgen protestas contra la pasividad gubernamental, frente á los problemas nacionales que piden solución urgente.

La prensa rotativa así lo anuncia y las necesidades públicas empujan con fuerza irresistible.

No es político dejar de hacer las grandes reformas que los presupuestos exigen y otras de carácter legislativo tanto tiempo ofrecidas y no realizadas hasta la fecha.

Todo el sentido de protesta contra la esterilidad del Gobierno, lo recogerá Canalejas ó cualquiera otro que quiera y sepa aprovecharse de los errores del Gobierno, y éste, lejos de gozar del verano tranquilo que desea, sufrirá tales y tan graves contradicciones que llegará al otono roto y deshecho y totalmente incaparitado para seguir gobernando.

DESAGÜE DEL BEAL

Real orden del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras, disponiendo se lleven á cabo las medidas preliminares para el desagüe general de la zona del Beal, en el distrito minero de la Sierra de Cartagena.

Por Real orden de 1.º de Febrero próximo pasado, se dispuso que el ingeniero jefe del distrito minero de Murcia redactara una Memoria, en la que estudiara las condiciones de explotación de las minas que en los términos municipales de Cartagena y La Unión estuvieran inundadas ó amenazadas de serlo, y

manifestara si existían algunos grupos á los que se debiera aplicar la ley de Desagüe de 1.º de Agosto de 1889, así como si, en caso afirmativo, se poseía el previo conocimiento especial y técnico de que habla el artículo adicional de aquella ley.

Cumplimentado este mandato por el mencionado ingeniero jefe de una manera tan esmerada y completa, que no deja lugar á la duda de que sea procedente la inmediata aplicación de la ley de desagüe forzoso á las minas de la comarca del Beal; en la Sierra de Cartagena, con la exención establecida en el artículo adicional de la misma, aplicación que, para su mejor resultado, propone vaya acompañada de otras medidas de protección que produzcan á los mineros alivio en los gastos que el desagüe ha de ocasionar.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por el Gobernador civil de Murcia, previa la publicación en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» de los correspondientes anuncios, se convoque á los concesionarios y gerentes ó presidentes de las Sociedades á que pertenezcan las minas de la Diputación del Beal, que nominativamente se expresan en la Memoria redactada por el Ingeniero jefe del distrito minero de Murcia, para celebrar la Junta general prescrita en el párrafo segundo del artículo 9.º de la ley de Desagüe del 1.º de Agosto de 1889, y se adopten después las medidas que determinan los artículos 10 y siguiente de la propia ley.

2.º Que se remita al referido Gobernador, en calidad de devolución, la mencionada Memoria, con el objeto de que pueda ser examinada por el Sindicato que nombre la Junta general, y tenida en cuenta, si lo estimase oportuno, al terminar el plan de trabajos que habrá de ejecutar la Compañía que tome á su cargo el desagüe, y

3.º Que tan luego sea devuelta por el Gobernador la tan mencionada Memoria, se remita en consulta al Consejo de Minería, para que éste estudie las modificaciones y medidas

complementarias que como protección y auxilio al desagüe general propone el Ingeniero autor de ellas, é informe sobre la procedencia y conveniencia de su adopción, con cuanto más se le ofrezca y parezca conducente al bien de la industria minera.

Madrid, 26 de Mayo de 1902.—Canalejas. —Ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

EL SEGUNDO APELLIDO DE CASCALES

He leído con muchísimo gusto los preciosos artículos que en «El Diario» han publicado los señores Baquero y Coude de Roche sobre el insigne murciano Francisco Cascales, como leo cuanto se relaciona con la historia de Murcia.

Experimento yo una viva satisfacción siempre que me enteró de algo relativo á los hijos ilustres y cosas notables de nuestra tierra y más aún cuando son tan excelentemente contadas como las cuentan los citados señores y otros distinguidos eruditos de por acá.

Pero (siempre ha de haber un pero) confieso que por esta vez mi curiosidad no ha quedado satisfecha.

Me explicaré. Desde hace tiempo se me metió en la cabeza saber cual era el segundo apellido de nuestro gran escritor y hasta la fecha no lo he conseguido.

Ya sé que este dato le tiene sin cuidado á mucha gente el que se sepa ó no; pero yo declaro que ha excitado mi curiosidad hasta el punto de disgustarme á veces por no saberlo.

Cuando ayer leí el testamento de Cascales ví que figuran en él su mujer y otros individuos de su familia con los dos apellidos; solamente nuestro historiador aparece con el primero, y en todo cuanto he visto y leído sobre Cascales me ha ocurrido lo propio.

¿Es que no se conoce?

Para la biografía de Cascales ese dato me parece importante, como todo lo que se refiera á personalidad de tanto relieve en la literatura é historia de Murcia.

Es verdaderamente chocante que no se co-

nozca el segundo apellido de quien tantos nos dejó impresos en las páginas de la más popular de sus obras.

Supongo que sobre este punto habrán fijado su atención los señores Conde de Roche, Baquero, Tejera, Tornel, Fuentes y Bágüena, que con tanto interés se dedican á los rebuscos para colocar las cosas en su verdadero lugar y seguramente alguno de ellos nos dirá lo que hay sobre el asunto.

Sobre éste yo solo sé que no sé nada.

Ellos, pues, tienen la palabra.

DON GIL

MADRID AL DIA

Desde el instante en que el banquete que se prepara en honor del Sr. Canalejas ha perdido el carácter político de protesta contra la solución de la crisis, que era una protesta contra el Sr. Sagasta; desde el momento en que éste y el general Weyler han aconsejado á los amigos que se han acercado á ellos preguntándoles si les era lícito tomar parte en el susodicho banquete, que no hay razón ninguna que se los prohiba, puesto que se trata meramente de testimoniar al Sr. Canalejas consideraciones, afectos y simpatías personales; desde ese momento ya significa poco la calidad, ni la cantidad de los comensales, que serán, de seguro, en este caso más de los que serían en el de ordenar la abstención el jefe del partido, porque aparte de que hay no pocas personas que aun siendo en ideas y en procedimientos contrarias de los procedimientos y de las ideas del Sr. Canalejas, reconocen, como es justo, los grandes méritos de este señor, abundan aquellas que tienen por costumbre y por norma de vida no distanciarse por completo de quien, dentro del régimen actual y por la ley de la naturaleza, aunque no fuere por otro libaje de consideraciones, puede llegar á ser, políticamente hablando, el sol que más calienta.

Y de que lo será á mí no me cabe duda, como no la tengo respecto de que el Sr. Canalejas ha de curarse de este satampion radical, tan del gusto de los enemigos de la monarquía parlamentaria. Los que vayan, pues, mañana

á comer y beber en la grata compañía del propietario principal del «Heraldo», pueden contarse, según decía ayer, en el número de los amigos, pero no en el de los correligionarios, y si llega el caso, que no llegará, de que abiertas las cortés se haga indispensable una votación, no pocos de los que en el banquete alcean las copas en obsequio del Sr. Canalejas, alzarán sus voces, ó emitirán sus votos desde los escaños en contra de dicho señor; la disciplina ministerial opera esos milagros.

Y descontado esto, la política no ofrece nada de particular. Más que de ella, incomparablemente más, se habla del término de la guerra anglo-boer. Reconoce todo el mundo que las bases de la paz son satisfactorias para ambos combatientes. Sacará ó no, la espada con razón Inglaterra; es indiscutible que no pedía volver el acero á la vaina sin honor. Y el honor está salvado. Inglaterra es y será la soberana de los boers, que de derecho han perdido en la guerra la independencia, aunque de hecho la conservarían, como el uso de su lengua en las escuelas y en los tribunales.

En cuanto á los colonos holandeses todos, amigos y enemigos, reconocen que ni en valor, ni en sacrificios, ni en caballerosidad cabe rayar á mayor altura. Nadie los estima vencidos, pero aun estimándolos así, la misma derrota los habría hecho grandes, por lo gloriosa.

Respecto á Inglaterra hay que alabar aún más que la suma de esfuerzos que para ella ha representado la guerra, aun más que la constancia para procurarse elementos con que dominar á sus adversarios, la manera con que ha procurado vencer á sus propios amigos, á esos imperialistas *enragés*, que querían atar á los transvaalenses á su carro con sogas de cáñamo, y no con hilos de seda.

Así marcha á su coronación el Rey Eduardo VII. Gran cosa debe ser el libro de un reinado que tiene por prólogo una buena paz. Así puede ceñirse muy á gusto una corona, juna corona, no empañada con el humo de la pólvora, ni manchada con las salpicaduras de la sangre derramada, estérilmente en los campos del combate! —PENAFLOL

